



ACTA N° 11
SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 07 de Octubre de 2021, siendo las 10:00 horas, se llevó a efecto la sesión Extraordinaria N° 11 del Concejo Municipal de Mulchén, en la Sala de Sesiones ubicada en calle Aníbal Pinto N° 495, 2do Piso, bajo la presidencia del Alcalde señor Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Héctor Jara Delgado
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Marco Pérez Maldonado
Concejal	Sr. Luis Rivera Alarcón
Concejal	Sr. Juan Vilches Riquelme

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal Domingo Cuevas Castro.

Asisten los siguientes funcionarios:

El Temario a tratar es el siguiente:

1. Solicitud de Acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato con el proveedor "Difor Chile Sociedad Anónima, Rut: 96.918.300-5", para la "Adquisición de Camión Recolector", por un monto total de \$97.966.760, valor que supera las 500 U.T.M.
2. Solicitud de Acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir Contrato con la empresa "Constructora Osben Limitada, Rut: 77.215.695-2", para la "Construcción Saneamiento Sanitario Sector Munilque Izaurieta, Mulchén", por un monto de \$180.532.576, valor que supera las 500 U.T.M.
3. Aprobación Modificación Presupuestaria según Ord. N° 570 de fecha 29 de Septiembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. A si mismo se hace entrega de Orientación Globales del Municipio, PLADECO, Plan Comunal de Seguridad Publica, las Políticas de Recursos Humanos, las Políticas de Proyectos de Inversión y las Políticas de Servicios Municipales, Propuesta de Presupuesto Municipal año 2022, Propuesta de Presupuesto de Salud y Cementerio año 2022, Plan Anual de Capacitación año 2022, Programa de Mejoramiento a la Gestión año 2022.

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

Primer Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato con el proveedor "Difor Chile Sociedad Anónima, Rut: 96.918.300-5", para la "Adquisición de Camión Recolector", por un monto total de \$97.966.750, valor que supera las 500 U.T.M.



Concejala Luz González: Señala que no tiene consultas, Aprueba
Concejal Guido Sanzana: Indica que no tiene consultas, Aprueba
Concejal Marco Pérez: Aprueba
Concejal Héctor Jara Aprueba

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 064.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 07 de Octubre de 2021, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde dar su autorización para que la primera autoridad suscriba Contrato con el Proveedor "Difor Chile Sociedad Anónima, Rut: 96.918.300-5", para la "Adquisición de Camión Recolector", por un monto total de \$97.966.750, valor que supera las 500 U.T.M.

Segundo Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir Contrato con la empresa "Constructora Osben Limitada, Rut: 77.215.695-2", para la "Construcción Saneamiento Sanitario Sector Munilque Izaurieta, Mulchén", por un monto de \$180.532.576, valor que supera las 500 U.T.M.
Alcalde Jorge Rivas Figueroa: manifiesta que este es un proyecto Subdere.

Concejala Luz González: Solicita información de cuándo comenzaría?

Alcalde Jorge Rivas Figueroa: manifiesta que se adjudica viene la suscripción de contrato, la Ley es media rara porque dice que para suscribir contrato tiene que existir la adjudicación, pero en el fondo lo que quiere garantizar que las adjudicaciones por sobre 500 U.T.M., sean del conocimiento del concejo con la aprobación del mismo, y por lo tanto lo que viene es suscribir contrato, subir ese contrato a la plataforma y eso llevara 20 días más.

Director Secplan: señala que 80 días corrido de ejecución y posterior a la suscripción de contrato 10 días para poder hacer acta de entrega de terreno.

Alcalde Jorge Rivas Figueroa: indica que aquí a 10 días y después que se firme eso 180 días

Concejala Luz González: Aprueba

Concejal Guido Sanzana: Aprueba

Concejal Marco Pérez: Solicita información de ¿cuántas son la familias beneficiadas en el sector?

Director Secplan: Manifiesta que son alrededor de 9 familias.

Concejal Marco Pérez, Aprueba

Alcalde Jorge Rivas Figueroa: le solicita al Director de Secplan corroborar la información, porque él tiene entendido que son 8 familias, porque si uno lo repartiera tocaban como \$20.000.000 cada uno en términos igualitarios, lo cual no es malo, porque generalmente las soluciones no son por esos montos, salvo que



reciba su casa propia, pero son buenas soluciones porque involucra tal como lo dice el nombre Saneamiento Sanitario, la construcción de cocina, baño, redes de agua y alcantarillado. Además indica que por lo que tiene entendido que es la única empresa que se presentó y otras no cumplieron con las bases.

Director Secplan: señala que confirmada la información son 8 familias las beneficiadas.

Alcalde Jorge Rivas Figueroa: Manifiesta que son buenas soluciones pero benefician a poco, por lo mismo están trabajando en un proyecto similar para el sector Bureo, Maitenal y Alhuelemu, pero por lo menos el estado se ha abierto a generar este tipo de soluciones.

Director Secplan: señala que Bureo está aprobado está a la espera de financiamiento. Además indica que para complementar la información, en muchos casos ellos desean postular para llegar a los 250, pero las familias no califican por diferentes motivos y uno de ellos, es porque no hay saneamiento de terreno y en algunos otros casos la solución está presente.

Alcalde Jorge Rivas Figueroa: le solicita la votación del primer y segundo punto de la tabla, al Concejal Juan Vilches y al Concejal Luis Rivera que se acaban de unir a la sesión de Concejo.

Concejal Juan Vilches: Aprueba

Concejal Héctor Jara: Aprueba

Concejal Luis Rivera: Aprueba

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 065.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 07 de Octubre de 2021, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde dar su autorización para que la primera autoridad suscriba Contrato con la empresa "Constructora Osben Limitada, Rut: 77.215.695-2", para la "Construcción Saneamiento Sanitario Sector Munilque Izaurieta, Mulchén", por un monto de \$180.532.576, valor que supera las 500 U.T.M.

Tercer Punto de la Tabla

Aprobación Modificación Presupuestaria según Ord. N° 570 de fecha 29 de Septiembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Concejal Luz González: señala que tenía una consulta pero se la hizo al encargado de Director de Control (s), Aprueba

Concejal Guido Sanzana: Aprueba

Concejal Luis Rivera: Aprueba

Concejal Marco Pérez: Aprueba y felicita por la compra de materiales y mata polvo



Concejal Juan Vilches: Aprueba

Concejal Héctor Jara: Aprueba, pero indica que no obstante quiere hacer mención que llevan 3 meses, como nuevo concejo y encaraman las modificaciones presupuestarias y por actividad que tienen para las próximas sesiones, le preocupa un poco, porque estuvo leyendo detenidamente que como no formaron parte del presupuesto 2021, entonces ve que en los ítems está quedando mucha plata y eso significa que estamos ya en octubre, hay 2 cosas o se inflo mucho lo que fue el presupuesto 2021, o hubieron mayores ingresos o no ha habido la capacidad de gestión como para poder gastar plata porque aquí se está sacando \$12.500.000, etc. y aun ven en el mismo saldo final de caja, solo quiere hacer esa salvedad, no sabe si no ha habido la capacidad de gestión para gastar los recursos, pero lo Aprueba.

Alcalde Jorge Rivas Figueroa: manifiesta que este año 2020- 2021, han sido años muy diversos, tenían planificadas bastantes actividades que no se van a ejecutar, no se van a poder realizar, por lo tanto el saldo final de caja, será tal como lo estimaron ahí, es alto producto de que fueron años irregulares, no saben porque aún estamos en pandemia, si bien es cierto se ha terminado el estado de excepción constitucional pero obviamente eso nos ayuda y se ha recibido ingreso por otra parte que no tenían considerado, porque además le pidieron que hicieran un presupuesto 2021, bien restrictivo casi similar al 2018, producto de que el escenario era totalmente incierto y eso los llevo aun presupuesto históricamente en la municipalidad, ha hecho un presupuesto bien restrictivo, porque hay ingresos que están asegurado y otros que en definitiva va a depender de las fluctuaciones que se generen en el año, entonces en eso más o menos radica hoy día el hecho de tener un saldo que de alguna u otra manera los ayudara para la gestión del próximo año.

Concejal Héctor Jara: indica que en ese aspecto también, las 2 veces pasadas cuando se hicieron o se han aprobado las licitaciones de Educación, cuando lo hacen por 2 años, es justamente lo que el acaba de decir, él lo hizo mención cautelando y velando porque los recursos lleguen el 2021, es por eso que su posición fue esa, no fue por otra cosa, viendo qué escenario le puede tocar para el 2022.

Secretario Municipal: manifiesta que siempre se les va a agradecer al concejo y a los colegas que trabajan en proyectos que se están ejecutando, se postula mucho y a medida que se van adjudicando, las fuentes de financiamiento se tienen que ir ingresando.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 066.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 07 de Octubre de 2021, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde dar su Aprobación Modificación Presupuestaria según Ord. N° 570 de fecha 29 de Septiembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas como a continuación se indica:



	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	10.000	
22.04.001	Materiales de Oficina	4.000	
22.04.999	Otros Materiales de Uso o Consumo	12.700	
22.06.999	Otros Mantenimientos y Reparaciones	2.000	
22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	12.500	
22.08.999	Otros Servicios Generales	1.000	
22.11.999	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	2.000	
24.01.008	Premios y Otros	11.000	
29.04	Mobiliario y Otros	1.500	
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	2.000	
31.02.999.002	Mantenimiento de Caminos Vecinales	30.000	
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS M\$	88.700	
21.04.004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios		27.200
22.01.001	Para Personas		2.100
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		500
22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.		1.500
22.04.013	Equipos Menores		500
22.07.001	Servicios de Publicidad		2.800
22.07.999	Otros Publicidad y Difusión		1.000
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes		100
22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos		1.000
22.08.999	Otros Servicios Generales		500
22.09.003	Arriendo de Vehículos		5.500
35	Saldo Final de Caja		46.000
	TOTAL, DISMINUCION DE GASTOS M\$		88.700

Cuarto Punto de la Tabla

A si mismo se hace entrega de Orientación Globales del Municipio, PLADECO, Plan Comunal de Seguridad Publica, las Políticas de Recursos Humanos, las Políticas de Proyectos de Inversión y las Políticas de Servicios Municipales, Propuesta de Presupuesto Municipal año 2022, Propuesta de Presupuesto de Salud y Cementerio año 2022, Plan Anual de Capacitación año 2022, Programa de Mejoramiento a la Gestión año 2022.

- Se deja Constancia de la entrega de Orientación Globales del Municipio, PLADECO, Plan Comunal de Seguridad Publica, las Políticas de Recursos Humanos, las Políticas de Proyectos de Inversión y las Políticas de Servicios Municipales, Propuesta de Presupuesto Municipal año 2022, Propuesta de Presupuesto de Salud y Cementerio año 2022, Plan Anual de Capacitación año 2022, Programa de Mejoramiento a la Gestión año 2022.
- Además se deja constancia de la entrega del Presupuesto del Departamento de Educación año 2022, que se suma a los demás documentos.

Alcalde Jorge Rivas Figueroa:

- Manifiesta que quiere mencionar por ultimo dado que esta la inauguración del Parque las Canoas, se imagina que más de alguno irán , se han



designado como Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario a don Jaime Ramírez que estaba haciendo una subrogancia y en el caso de Control a don Juan Carlos Castillo, el cual es Contador Auditor de la Universidad del Bío Bío, mientras se llame a concurso del cargo e indicación que le han dado a Finanzas para que pasado este estado constitucional que termino el 30 de septiembre proceda y en este caso se nombre a la persona titular, la cual llegara cuando gane el concurso correspondiente.

Concejal Héctor Jara:

- Manifiesta que con mucho respeto hacia las personas que el señor Alcalde acaba de nombrar, el Dideco ya venía cumpliendo su función como tal, en realidad le causa mucha sorpresa por el nombramiento de Control, lo dice con mucha seriedad y responsabilidad, esto lo va a llevar igual que a los señores parlamentarios del Senado a meditar las futuras Modificaciones Presupuestarias, indica que él lo conoce, trabajo en su época y eso lo va a llevar a bacilar mucho, tendrá que hacer unas consultas y lo dice claramente, porque él cree que el Alcalde tiene toda la facultad y él no se opone, sino que está viendo la capacidad de la persona, tendrá que hacer algunas consultas donde corresponda pero en caso contrario quiere manifestar que no contara con su voto en las futuras modificaciones presupuestarias.

Alcalde Jorge Rivas Figueroa:

- Señala que con relación a las modificaciones presupuestarias, lleva varias instancias primero está la Dirección que la hace o que la solicita, luego está la autorización, luego esta Finanzas que las realiza y pasan a revisión de Control, revisión exhaustiva que también pueden hacer ellos como concejales, porque en el fondo pueden haber ciertos cuestionamientos contra el señor Castillo, es cierto que ha estado enfermo, porque en definitiva es una enfermedad y personalmente cree que ya hace un buen tiempo esa enfermedad, cree que ha logrado superarla, espera que sea así, todos tienen derecho a una segunda oportunidad y él espera tal como saco su carrera de 5 años o más como es Contador Auditor, en la universidad del Bío Bío, él refleje sus conocimientos, así como él se lo planteo para que demostrará en este poco tiempo, porque es poco tiempo lo que podría estar una vez que se realice el concurso y tengan la terna, en sus manos para decidir por la persona que sea titular. También quiere decir por último que el cargo de Director de Control esta supeditado a 2 profesiones que es ser Ingeniero Comercial, o ser Contador Auditor, ese está definido así, las opciones que tiene es traer una persona desde fuera con esa profesión generalmente tiene que ser gente que conozca el área, la gente con la cual el trabajo anteriormente que tiene la posibilidad de venir a los cargos, no se viene hasta que gane los cargos de manera titular, porque venir por un periodo transitorio no es muy atractivo, si después no gana el cargo titular y dentro de la organización, tienen pocos profesionales que cumplan esa condición uno en tesorería que en realidad, tiene un cargo titular y tampoco va a renunciar a su titularidad para asumir un también transitoriamente y en los demás tienen a Silvia que está en contabilidad, que lo hace muy bien y



Eduardo que es relativamente nuevo y es Ingeniero Comercial, entre otros y obviamente uno tiene que utilizar esta figura de suplencia transitoriamente, mientras la Ley lo permita.

Concejal Héctor Jara:

- Manifiesta que él no se está refiriendo a la enfermedad, a la cual él como Alcalde hace mención que es el Alcohol, él no tiene techo de vidrio, él se está refiriendo a sus capacidades profesionales.

Alcalde Jorge Rivas Figueroa:

- Indica que tal vez la enfermedad, no le permitió a él en su momento desarrollar bien su profesión, porque él dice si alguien estudio una carrera, en una Universidad que no es cualquier universidad, como es la universidad del Bío Bío, tiene que ser capaz de entregar esos conocimientos, porque no es un título que se lo hayan regalado, es un título que seguramente le costó sacarlo. Además indica que tendrá la opción y si esto no anda bien en el más breve plazo, a él no le tiembla la mano para poder designar a otra persona, él quiere agradecerle a Claudio que después de haber estudiado una carrera distinta al área de la administración, estudie Ingeniería Comercial que hoy le permite ser Director de Secplan y que le permitió cumplir la función de Control (s) , por bastante tiempo, pero también tiene una recarga de trabajo que no es menor y transitoriamente el cree que debería cumplir la función de buena manera en este caso el señor Castillo, si no lo hace él se verá obligado a tomar otra decisión.

Concejala Luz González:

- Indica que si la gente no tiene oportunidades de demostrar sus conocimientos, difícilmente puedan realizar lo que estudio, ella lo dice de forma personal, ella es Contadora General y cuando ella busco trabajo nunca se le dio la oportunidad de trabajar por ser mujer y tuvo que hacerlo de forma independientes, en contabilidades pero de forma independiente, porque nadie la quiso contratar y no tuvo la oportunidad, a ella le hubiera gustado poder desenvolverse como Contadora General, pero no tuvo esa oportunidad y al final eligió otras ramas, ella piensa que el señor Juan Carlos Castillo tiene derecho a una oportunidad, independiente al problema que el paso y que le alegra que lo esté superando y en el camino le demostrará con hechos si es capaz o no, pero no se le puede cuestionar antes de tiempo. Además indica que es bueno darle la posibilidad y que él pueda demostrar sus capacidades para que él no diga que nadie le dio la oportunidad.

Concejal Héctor Jara:

- Indica que él no le está restando la posibilidad, es facultad del Alcalde de haberlo nombrado, él está dado a conocer su punto de vista, el Alcalde tiene las facultades lo nombro y punto.

**Alcalde Jorge Rivas Figueroa:**

- Indica que la figura de la suplencia, es una figura contemplada en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, que dura mínimo un mes y máximo 6 meses, es una figura transitoria, él espera que dure menos esta figura ahora que se está recuperando la normalidad, y Finanzas pueda desarrollar este concurso nuevamente, porque lo realizó pero obviamente no hubieron candidatos idóneos en su oportunidad, y en el caso de Dideco no porque es el cargo de confianza por lo tanto cumple el requisito que es ser Asistente Social y le hubiera gustado tal vez nombrar un abogado en Control pero está sujeta solo a estas dos profesiones, eso ocurrió el año 94, entonces las Municipalidades y los Alcaldes los dejan muy amarrados, porque en definitiva se comprenderá que cualquier profesional pudiera desarrollarse en la Dideco, en Control que mejor que un abogado, pero no quedó estipulado en la planta.

Concejal Juan Vilches:

- Manifiesta que si está señalando este nombramiento, sus colegas tienen más experiencia, por los años que llevan de Concejal, cree que las oportunidades siempre son bienvenidas, pero hay cargos y cargos y sobre todo el cargo de Control, por lo que él se ha estado instruyendo, leyendo, consultando también no es menor y le llama la atención que ahora se produzca esta suplencia de otros funcionarios, sin experiencia cuando en el último tiempo lo había llevado el señor Claudio Cid, cree que este Control interno, es el asesoramiento que tienen ellos como concejales, como Cuerpo Colegiado y efectivamente semana tras semana van a tener concejo, semana tras semana van a tener documento, presupuesto. Etc., por lo tanto cree que no es muy acertada la decisión, hubiera preferido que siguiera quien estaba llevando el cargo de Control Interno, hasta que se hubiera llevado el concurso y vuelve a reiterar no es por no otorgar oportunidades por el contrario, es una persona que piensa siempre en las oportunidades, pero hay ciertos cargos que si o si a cada uno de ellos como concejales y que tienen relación directa por la información que él lee en los concejos, es fundamental.

Alcalde Jorge Rivas Figueroa:

- Indica que le vuelve a reiterar que tiene la preparación y tiene que demostrarlo, ellos podrán estar de acuerdo o no, con sus decisiones y eso él lo respeta, es valorable dentro del debate que tiene que darse y él espera que lo demuestre si en un mes no lo demuestra, desde su punto de vista con la experiencia cree que Control no es un cargo complejo, Director de Secplan le ha dispuesto toda su colaboración y su apoyo para con Juan Carlos, así lo han conversado, él viene de una familia católica, siempre tiene presente la parábola del hijo prodigo para quienes son católicos sabe lo que eso significa y uno se coloca en esa actividad pero como dice todas las personas tienen derecho a oportunidades y habrá que verlo en el camino quizás le demuestre lo contrario, el presupuesto municipal está estructurado en base a un clasificador presupuestario que manejan todas las municipalidades y que manejan todos los Servicios Públicos que está hecho a base de



asignaciones, ítems, subsanaciones y por lo tanto muchas veces independiente de la opinión del Control, uno puede analizar perfectamente, no es que necesariamente la opinión del Control, sea la certera siempre, el Control también puede estar equivocado independientemente que pueda ser un profesional que tenga 20 master, él ha trabajado con profesionales que han tenido 4 master, pero que en la práctica, no se acomodan a esta realidad comunal, a veces la gente hace muchos magister o doctorado, él siempre tiene la visión de un Doctor haciendo clases en la universidad más que trabajando muchas veces en una institución, con los master pasa exactamente lo mismo, a veces la gente hace muchos magister y todo, él tiene harta preparación, trabajo hartito en Salud, pero no muchas veces lo aplica, hoy en día cuando la Educación se ha mercalizado demasiado, es fácil vender un magister, en \$6.000.000, \$7.000.000, pero que en la práctica no sirven mucho, trabajar acá es distinto.

Concejal Luis Rivera:

- Manifiestas sus disculpas por el atraso, la verdad es que se confió, de que no iba a ver concejo y había dejado sus papeles para revisarlos después, felicita a don Claudio Cid por cumplir el rol de Control (s), él sabe que lo hizo muy bien, dejó la vara bien alta y él cree que el orientara un poco al colega que asumió. Además indica que hay 2 cosas, él cree que si tiene la facultad para haberlo designado, así tiene la facultad tendrá la capacidad para vigilar de cerca, porque él está de acuerdo que las personas merecen otra oportunidad, pero la segunda oportunidad generalmente es más vigilada, en todo aspecto, así que no le cabe duda que él estará cerca en eso, y eso lo deja un poco más tranquilo, y además que ellos como concejales no solamente tienen que estar atentos a un solo cargo, él cree que todos los cargos, lo que no significa andar encima de ellos, pero tener cierto control, vigilancia y estar atento a que está ocurriendo con cada cargo, que tiene el municipio, si están hablando de la transparencia, se está hablando de las confianzas, entonces el estado de acuerdo con todo lo que se ha dicho en la sesión, también piensa que es un cargo que ya está nombrado y hay que tenerlo más cerca y también brindarle los apoyos que esa persona necesita, en una de esas los sorprende y se queda definitivamente con el cargo, en la vida los seres humanos, están llenos de sorpresas, a veces los pasos malos que uno ha experimentado en la vida te sirven para después ponerlo al servicio de lo que hiciste anteriormente, él no conoce muy bien el caso, pero quiere confiar que todo va a salir bien y también pedirle que sea de más cerca la vigilancia y apoyarlo.

Alcalde Jorge Rivas Figueroa:

- Indica que hay que descartar de plano que él va a ganar el concurso, si capaz que ni siquiera postule, por el hecho de ser suplente, eso no necesariamente es así y desconoce si va a postular o no, hoy en día es una figura que la Ley le permite hacer.

**Concejal Héctor Jara:**

- Manifiesta que él quiere decirle a sus colegas concejales, con todo el respeto que ellos como concejo pueden aprobar muchas cosas, pero también después esa modificación presupuestaria que ellos pueden aprobar, el Alcalde tiene la facultad para redestinar las platas y le coloca un solo ejemplo, los demás concejales le comentaron que se había contratado un abogado y que le pagaron \$6.000.000, y que nunca lo aprobaron ellos, y que fue una modificación presupuestaria que se hizo y que después el Alcalde tiene la atribución de sacarla de ese Ítems y llevarla a otro ítems y pagarle a ese abogado de Santiago los \$6.000.000, para defender una causa, en consecuencia que la municipalidad lo que más tiene son abogados, y eso después ustedes dirán que nunca aprobaron para pagarle a un abogado y eso fue voz populis, porque eso trascendió y le preguntaban a los concejales si ellos habían aprobado para pagarle al abogado de Santiago a lo cual respondían que no habían aprobado, pero habían aprobado una modificación presupuestaria social y del ahí el Alcalde tiene las facultades y él puede reasignar esas platas, entonces desde su punto de vista, cuando le indico al Alcalde que no se refería a la enfermedad del señor Castillo, si no que se refería a sus capacidades y porque lo conoce mucho, es vulnerable y no está diciendo que el Alcalde le va a meter la cuchufleta a cada rato, pero tendrá alguna asesoría de su familiar que esta de Control en Alto Bío Bío, que es el señor Aguillón, él lo asesorara un poco desde allá, eso era lo que quería aclararle.

Alcalde Jorge Rivas Figueroa:

- Manifiesta que con respecto al tema de los abogados, cada uno desarrolla una buena labor en su área, pero también hay impertís que no tienen, como si ahí profesionales que si la tienen, a pesar de haber estudiado una misma carrera, el área penal, civil, administrativa y eso es lo que puede decir él no va a engañarlos aquí en que le aprueben una cosa y van a hacer otras, él se rige por normas, di él es Alcalde y no tiene más facultades que la Ley Orgánica le entrega y por lo tanto si él se sobre pasa en esa facultades es decir está excediendo sus atribuciones que la misma Ley le entrega, al igual que ellos no tienen facultades extras, que no sean aquellas que esta establecidas en la norma, nada más que eso, somos ciudadanos, que la Ley le entrego un cargo y que tiene atribuciones y facultades que son las que está ahí, su Autoridad esta recocida por la norma, su poder está reconocido por la norma y no es nada más que eso. Por lo mismo tengan la plena tranquilidad que él tiene que actuar en derecho, se puede equivocar porque es ser Humano y sus funcionarios también son seres humanos, se pueden equivocar administrativamente y el espera que ocurra lo menos posible, hay errores que se pueden considerar o valorar más en el buen sentido para mejorar. Si hay errores es por falta de concentración pero nunca por mala atención.



No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde en nombre de Dios, se da por terminada la sesión, siendo las 10:57 horas.



DOMINGO CUEVAS CASTRO
Secretario Municipal



JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde

DCC/dar.

En las dependencias de Secretaría Municipal, se encuentra disponible la grabación de la sesión antes desarrollada.

Acta que se transcribió de acuerdo al Art. 84, inciso final, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.